



## RESOLUCIÓN

( 1003 DE 171 ENE 2019 )

*"Por la cual se adoptan las Tablas de Retención Documental de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, aprobadas por el Archivo General y se autoriza su aplicación"*

El Director General de la Unidad, en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 10 numeral 3 del Decreto 4172 de 2011, modificado por el Decreto 1658 de 2016, y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 24 de la Ley 594 de 2000, dispone la obligatoriedad para las entidades del Estado de elaborar y adoptar las Tablas de Retención Documental.

Que mediante Acuerdo 004 de 2013, del Archivo General de la Nación, se estableció el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención Documental.

Que la organización de las Tablas de Retención Documental de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, fue aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, mediante Acta de reunión No. 09 del 26 de diciembre de 2018.

Que para garantizar la producción, conservación y uso adecuado del patrimonio documental de la URF, se hace necesario la adopción e implementación de las Tablas de Retención Documental.

En mérito de lo expuesto,



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



MINHACIENDA



RESOLUCIÓN No.

1003

De

17 ENE 2019

" Por la cual se adoptan las Tablas de Retención Documental de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, aprobadas por el Archivo General y se autoriza su aplicación"

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.- Adopción y Aplicación.** Adoptar como obligatorias para todas las dependencias de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, las Tablas de Retención Documental – TRD, con el fin de que sean aplicadas por los servidores públicos, en la clasificación de la información generada como resultado de los procesos de gestión y demás usos reglamentarios por la normatividad colombiana.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Uso e Interpretación.** Con el fin de facilitar el uso e implementación de las Tablas de Retención Documental se elaboró el documento "Introducción a las Tablas de Retención Documenta", donde se presentan los conceptos específicos para la aplicación de este instrumento.

Asimismo, la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional desarrollará espacios de capacitación para los servidores públicos de la URF, buscando transmitir las competencias para el uso correcto de las TRD.

**ARTÍCULO TERCERO.- Publicación y Divulgación.** Las Tablas de Retención Documental se publicarán en el portal web de la URF y se divulgarán de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

**ARTÍCULO CUARTO.- Ajustes y Actualización.** Realizar los ajustes a las TRD cuando las circunstancias lo exijan o actualizar este instrumento, en los casos establecidos por la normatividad asociada.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

## PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

17 ENE 2019

PEDRO FELIPE LEGA GUTIÉRREZ  
Director General

Aprobó: Ivonne Edith Gallardo Gómez – Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional